



SALA LABORAL
PEREIRA – RISARALDA

RADICADO: 66001-31-05-003-2018-00038-03
DEMANDANTE: JONATAN LÓPEZ CASTRILLÓN
DEMANDADO: TELEMAR SPAIN SL SUCURSAL COLOMBIA

MAGISTRADA: ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN

Pereira, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Como lo ordena el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, que modificó el artículo 82 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y por encontrarlo procedente, el despacho **ADMITE** el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante contra la sentencia dictada por el Juzgado Tercero Laboral del Circuito de Pereira el 5 de octubre de 2021.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Ana Lucía Caicedo Calderón', with a large, stylized flourish at the end.

ANA LUCÍA CAICEDO CALDERÓN
Magistrada